

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). XIMENA VIVIANA
RODRIGUEZ ARAYA, R.U.T [REDACTED], Grado 15°,
Contrata - Administrativa, hacer uso de 15 días postergados
de su feriado legal año 2016, a contar del lunes 27 de febrero
de 2017 al viernes 17 de marzo de 2017, ambas fechas
inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto , no le
quedarían días de su feriado legal año 2016 y le quedarían
pendientes 15 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT N° _____	
CON FECHA: _____	
CURSADO S/OBS. <input type="checkbox"/>	
CURSADO C/OBS. <input type="checkbox"/>	
RECHAZADO <input type="checkbox"/>	

firma y timbre recepción



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Larraín Cortés

ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-03/03/2017-15:16:01



6C8F7FA441094D1909B87C6FC893DE00